

Política Conozca a su cliente Autorizados a firmar

Artículo 10. Información de representantes legales y otros autorizados Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204

Para los representantes legales o autorizados en una cuenta, se le deberá solicitar la siguiente información:

Tipo de persona	Relación con el titular		
Nombre Completo		Número de Cédula	
Fecha y lugar de nacimiento		Fecha de vencimiento	
Nacionalidad	Estado Civil	Sexo	
Dirección del domicilio nacional o en el extranjero			
Provincia	Cantón	Distrito	
Correo electrónico	Número de Teléfono	Fax	
Profesión	Ocupación		
<hr/>			
Labora en el Sector Público	Tiempo de laborar	Tiempo que laboró	
Nombre de la institución	Puesto desempeñado		

DE USO INTERNO

CODIGO CLIENTE

Nombre, firma y código interno del Asesor de Fondos

Pertenece a:

Aprobado por:

Fecha de apertura

Agencia BPDC